

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de diciembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 103690

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19301 Orden ITC/3228/2010, de 29 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I. Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos), paseo de la Castellana, 160, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mityc.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre («BOE» del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vítae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de diciembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 10369

personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de noviembre de 2010.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/2783/2010, de 28 de octubre), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

cve: BOE-A-2010-19301



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de diciembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 103692

ANEXO I

PT.AZA	UNIDAD DE ADSCRIPCION CA CODIGO DE PUESTO MAP	בים ין רעסט. העה יו רעסט.	Nivel	Complemento	ADSC	ADSCRIPCION	Titulación	Máritos Drafarantes	Observaciones
	DENOMINACION DEL PUESTO			Específico	AD G	G/S CUERPO	Requerida		
	SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA								
	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA								
	UNIDAD DE APOYO								
Н	2558115-VOCAL ASESOR	MADRID	3.0	19.626,88	AE ,	A1		-EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y COORDINACIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN Y PROGRAMAS DE AYUDAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA INDUSTRIA.	
								-EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES, INTERVENCIONES Y PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL DIRECTOR GENERAL.	
								-EXPERIENCIA EN APOYO Y ASESORAMIENTO EN ACTUACIONES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.	
								-INGENIERÍA INDUSTRIAL.	
	S.G. DE POLITICAS SECTORIALES INDUSTRIALES								
74	2787774-SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	MADRID	29	15.723,54	AE .	A1		-EXPERIENCIA EN GESTIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS DE AVUDAS A LA INDUSTRIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	
								-EXDERIENCIA EN DISEÑO, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE AYUDAS A LA INDUSTRIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	
								-EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE PROGRAMAS DE AYUDAS A LA INDUSTRIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	
								-INGENIERÍA INDUSTRIAL.	

Administración

Administración Código ĄΕ



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304

Miércoles 15 de diciembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 103693

ANEXO II

Primer Apellido:			a 1 1 111 1 .				Nombre:	Name		
Timer Apeniuo.			Segundo Apellido:				Nombre:			
D.N.I.:		Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que	pertenece:	Grupo/S	ubgrupo	Número de Re	gistro d	e Personal:	
Domicilio	(calle y núm	ero):		Provinci	<u> </u> a:	Localid	lad:	Teléfo	no:	
DESTIN(O ACTUA	aL								
Ministerio	:		Dependencia:					Loca	alidad:	
Denomina	ción del pues	sto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C	. específico) (Grado consolidado	Fech	na de posesión:	
SOLICIT	de	r admitido a la con signación anunciada	por Orden de fech	a						
Orden Pref.	Plaza	Puesto de	trabajo	Nivel				Α.	Localidad	

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En	a	de	 de 20
(L	ugar, fecha v	/ firma)	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de diciembre de 2010

Sec. II.B. Pág. 103694

ANEXO III

Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

- 1. El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre («BOE» del 1 de diciembre).
- 2. Se accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es, seleccionará «SEDE-e Sede Electrónica del Mityc». En «Procedimientos y servicios electrónicos» deberá situarse en «Buscador de procedimientos electrónicos» y dentro «De un determinado tema» seleccionar «Puestos de trabajo» y pinchar botón «Buscar».

Seleccionar «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio». En esta pantalla podrá consultar instrucciones, ayudas para cumplimentar, acceso a la aplicación y consultar el estado de tramitación de la solicitud. Seleccionar «Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático» y pinchar en «Presentación telemática de la solicitud». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionará el icono solicitar en la que desee participar, cumplimentará el formulario requerido y por último pinchará en «Firmar y enviar».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X